

# **Términos y Condiciones de Uso y Cláusula Adicional**

## **1. Introducción**

Estos Términos y Condiciones de Uso y Cláusula Adicional ("Contrato") regulan la relación entre usted ("Socio" o "Estudiante") y Fondo Talento S.A. ("Fondo Talento") en el marco del Acuerdo de Inversión en Capital Humano y sus adendas (el "Acuerdo") y el uso de nuestros servicios a través del sitio web [www.fondotalento.com](http://www.fondotalento.com) (Plataforma).

Este Contrato le informa cómo le proporcionaremos nuestros servicios a través de la Plataforma, cambios para mejorar la comunicación electrónica en el Acuerdo y Plataforma y otra información importante. Los términos no definidos aquí tienen el significado establecido en el Acuerdo.

## **2. Sobre Fondo Talento**

Fondo Talento es una sociedad constituida bajo las leyes de la República del Perú, inscrita en la Partida Electrónica N° 13098260 del Registro de Personas Jurídicas de la Oficina Registral de Lima, debidamente representada desde el 16 de enero de 2023 por su gerente general, Gabriella Sheryl Valenzuela Ramirez, identificada con DNI N° 44703691. Fondo Talento cuenta con RUC N° 20554860185 y domicilia en Av. José Pardo 434, Piso 16, distrito de Miraflores, provincia y departamento de Lima.

Fondo Talento tiene como objeto invertir sus recursos económicos en capital humano y ha financiado la educación del Socio, en los términos y condiciones establecidos en el Acuerdo, de lo cual el Socio tiene pleno conocimiento. El 26 de junio de 2020, el Socio fue notificado que Lumni Perú S.A. había cedido a favor de Fondo Talento S.A. su posición contractual en el Acuerdo, lo cual fue aprobado anticipadamente por el Socio de conformidad con la Cláusula Décimo Sexta del Acuerdo, y cuya notificación por escrito al correo electrónico del Socio se realizó con fecha 26 de junio de 2020, lo cual el Socio reconoce y acepta a través de la suscripción del presente Contrato.

En ese sentido, el Socio acepta que cualquier tema relacionado con el Acuerdo y/o con los derechos y obligaciones del Estudiante y/o comunicación que debía ser realizada ante Lumni según el Acuerdo, ahora se deberá hacer directa y exclusivamente ante Fondo Talento, en la forma que se indica en la Cláusula Adicional de este Contrato.

## **3. Sobre los servicios de la Plataforma**

En el marco de la ejecución del Acuerdo, y de manera facultativa, Fondo Talento ha previsto brindar a los Estudiantes un canal electrónico como lo es el intranet de la Plataforma a fin de que sirva de medio de comunicación entre estos y Fondo Talento, en donde se podrá acceder a:

- Recursos recopilados de otras fuentes con contenido académico, de empleabilidad, profesional en la sección denominada Biblioteca para Líderes.
- Información de las cuotas y pagos de los Estudiantes, o cualquier obligación de pago y su historial de cumplimiento, o cualquier información relativa al Acuerdo.
- Solicitudes de actualización académica, laboral y cualquier otra solicitud y/u otras comunicaciones relacionadas al Acuerdo.
- Cualquier otra información que Fondo Talento considere pertinente en línea con el Acuerdo, en beneficio del Estudiante o para una mejor ejecución del Acuerdo.

#### **4. Acceso a la Plataforma**

Para acceder a los servicios de la Plataforma el Estudiante debe ingresar el usuario y contraseña genérica enviada por Fondo Talento al Correo del Estudiante y crear su nueva contraseña, sujetándose a los procedimientos establecidos en la Plataforma. Cada Estudiante es responsable de todas las acciones realizadas mediante el uso de su contraseña. Toda acción realizada a través de la cuenta de un Estudiante se presume realizada por el Estudiante titular de dicha cuenta.

Durante el uso de su Cuenta, el Estudiante tiene la facultad de modificar en forma ilimitada su Contraseña y, en caso de olvido, generar una nueva Contraseña, sujetándose a los procedimientos establecidos en la Plataforma.

En caso el Estudiante pierda el control de su Contraseña o, por algún motivo, su contraseña se encuentre expuesta a riesgos de suplantación o de naturaleza similar, deberá proceder al cambio de su Contraseña indicando el motivo por el cual está reseteando su contraseña.

#### **5. Información del Estudiante**

El Socio se obliga a que toda la información que proporcione a Fondo Talento a través de la Plataforma sea cierta, actual y completa, y a actualizarla periódicamente, de conformidad con el Acuerdo.

Con relación al tratamiento de su información, Fondo Talento ha establecido una [Política de Privacidad](#), disponible en la Plataforma, que el Estudiante deberá leer y aceptar.

## **6. Aceptación electrónica**

De conformidad con el Código Civil peruano, todos los actos que el Estudiante ejecute a través de la Plataforma, así como la aceptación que brinde al presente Contrato que contiene modificaciones al Acuerdo, tiene el carácter de una manifestación válida de voluntad del Socio y de Fondo Talento.

Al señalar que acepta estos Términos y Condiciones de Uso y Cláusula Adicional y nuestra Política de Privacidad, el Socio declara expresamente haber leído, comprendido y aceptado íntegramente este Contrato y la Política de Privacidad.

## **7. Uso y disponibilidad de la Plataforma**

El Socio es responsable de proveerse a sí mismo el equipamiento necesario para la utilización de la Plataforma, como una computadora o dispositivo móvil y acceso a internet.

Fondo Talento no asegura que los servicios de la Plataforma se encontrarán disponibles para su uso ininterrumpido, pero procurará ello en la medida de su conocimiento y capacidad.

Asimismo, Fondo Talento se reserva el derecho de suspender el acceso a la Plataforma en cualquier momento, previa comunicación dirigida a los Estudiantes en caso ello fuera posible. A modo ejemplificativo, Fondo Talento podrá suspender o restringir, total o parcialmente, la disponibilidad de los Servicios de la Plataforma en los siguientes supuestos:

- a. Para adoptar medidas técnicas por razones de seguridad, o para mantener o mejorar la Plataforma.
- b. En caso de exposición a circunstancias fuera del control de Fondo Talento, como la disponibilidad limitada o fallos de las redes de telecomunicaciones, desastres naturales, órdenes de cierre de alguna autoridad competente u otras circunstancias similares.
- c. Cuando, a criterio de Fondo Talento, exista una causa de naturaleza análoga que lo justifique.

## **8. Obligaciones y Prohibiciones del Estudiante**

Durante el uso de la Plataforma, el Socio se compromete a utilizar los Servicios con la debida diligencia que ello amerita, de conformidad con las condiciones establecidas en este Contrato y con sujeción a la normativa aplicable, la moral y las buenas costumbres. Especialmente, a modo enunciativo y no limitativo, el Estudiante cumplirá con lo siguiente:

- a. Utilizar los servicios de la Plataforma dentro de los fines para los que estos se ponen a disposición y no para alguna otra finalidad, salvo previa autorización de Fondo Talento.
- b. No ingresar a la Plataforma información o contenidos de carácter fraudulento, engañoso, discriminatorio, violento, de acoso, difamatorio, o que vaya contra las normas, la moral y las buenas costumbres.
- c. No utilizar, transmitir y/o distribuir, a través de la Plataforma, contenidos que vulneren derechos de propiedad intelectual.
- d. No transmitir cualquier clase de software, datos, virus, códigos u otros instrumentos que puedan afectar la normal utilización de los Servicios o causar daños a la Plataforma, a los sistemas o redes de Fondo Talento, cualquier otro Estudiante o terceros. No modificar, inhabilitar o dañar la información, los programas o los documentos electrónicos de Fondo Talento.
- e. No utilizar la Plataforma de algún modo que pueda perjudicar o limitar su uso normal por otros usuarios, así como perjudicar los derechos de Fondo Talento, los usuarios o terceros.
- f. Comunicar a Fondo Talento sobre la ocurrencia de algún hecho o circunstancia que evidencie un uso ilegal de los Servicios de la Plataforma, tan pronto tome conocimiento de ello.

El Socio deberá indemnizar y eximir de toda responsabilidad a Fondo Talento como consecuencia de cualquier daño, costo, responsabilidad legal, gastos (incluyendo los honorarios legales correspondientes) y montos de conciliación en los que se incurra en relación con cualquier demanda, reclamo o acción legal por parte de terceros que se derive de: (i) negligencia, tergiversación, error u omisión por parte del Socio en el uso del contenido de la Plataforma; o, (ii) cualquier violación del Contrato que generen el incumplimiento de cualquier ley o regulación que sea aplicable. Fondo Talento también podrá desactivar la cuenta del Socio o amonestarlo con una suspensión o preaviso de suspensión en caso incurra en los supuestos numerales i) y ii) anteriores.

## **9. Delimitación de Responsabilidad**

Fondo Talento realiza los mayores esfuerzos para brindar la más actualizada y exacta información en su Plataforma. Sin perjuicio de ello, en algunas oportunidades puede incurrir en errores o en omisiones involuntarias. En tales casos, Fondo Talento, ni sus directivos representantes o colaboradores serán responsables del daño, perjuicio directo, indirecto, incidental, consecuente o especial que se derive del uso de la información contenida en este sitio o de las páginas Web aquí recomendadas.

Toda la información que es publicada en la Plataforma, la cual incluye, pero no se limita, a los gráficos, textos y referencias a otras páginas, se proporciona "como es" y está sujeta a posibles modificaciones sin aviso previo. La información a la

que se hace referencia es proporcionada sin garantía de cualquier clase, expresa o implícita, incluyendo pero no limitándose a una garantía de negocios y similares o a encontrarse libre de todo virus de computación.

Fondo Talento no garantiza, en ningún caso, la suficiencia, exactitud e integridad de la información contenida en este sitio o en las páginas Web recomendadas, por lo que no asumirá ninguna clase de responsabilidad por los errores o las omisiones en las que pudiera incurrir. Los visitantes son enteramente responsables de verificar y evaluar la exactitud, integridad y la utilidad de cualquier información que se encuentre disponible en la Plataforma.

Fondo Talento no garantiza un servicio libre e interrumpido de esta página, pero sí declara su voluntad de efectuar los esfuerzos que, dentro de lo razonable, permita alcanzar su disponibilidad por el mayor tiempo posible.

Especialmente Fondo Talento no será responsable en los siguientes supuestos:

- a. Cualquier interrupción, supresión, defecto o demora en la transmisión de información en la Plataforma.
- b. Cualquier pérdida o falta de beneficio por cualquier error u omisión en la información difundida por Fondo Talento.
- c. Cualquier daño que sufra el Estudiante debido a errores o inexactitudes cometidos por este último en la lectura de la información de la Plataforma.
- d. Factores fuera de nuestra esfera de control, incluyendo eventos de fuerza mayor o caso fortuito.
- e. Enlaces a otros sitios web, así como contenido procedente de terceros, lo que no implica la aprobación o respaldo de Fondo Talento sobre los mismos, no haciéndose responsable por ningún daño producido debido a su acceso, uso, falta de exactitud, adecuación u otros supuestos similares.
- f. Por cualquier virus u otro componente dañino, problema técnico o mal funcionamiento de cualquier red o línea, sistemas informáticos, servidores o proveedores, equipos informáticos, software o fallas en el correo electrónico.

## **10. Propiedad Intelectual**

El Socio acepta que todos los signos distintivos, obras, creaciones con nivel inventivo, así como toda forma de propiedad intelectual utilizada en la Plataforma,

son de titularidad de Fondo Talento, ya sea a título de propiedad o por derechos de explotación a través de contratos con terceros.

El Socio acepta que se encuentra prohibido de explotar comercialmente o distribuir de cualquier modo, en forma directa o indirecta, total o parcial, toda forma de propiedad intelectual de titularidad de Fondo Talento, salvo que cuente con su autorización expresa previa y por escrito.

Se prohíbe igualmente incluir en sitios y portales no controladas por Fondo Talento enlaces o páginas interiores, evitando así no visitar la página principal. Se prohíbe igualmente el despliegue, exhibición o reproducción del sitio o de cualquiera de sus subdirectorios o páginas secundarias, en sitios o portales no controlados por Fondo Talento, solo si el área de Desarrollo Web tiene pertinente promocionar la Institución en las redes sociales y otras tecnologías Web 2.0, mientras tanto queda prohibido que personas ajenas usen el nombre de la institución para registrarse en alguna tecnología Web 2.0.

## **11. Modificaciones**

Fondo Talento podrá modificar los términos y condiciones de este Contrato en cualquier momento. A tal efecto, Fondo Talento publicará las nuevas condiciones en la Plataforma y señalará la fecha de su entrada en vigencia, fecha desde la cual dichas condiciones serán aplicables. Es responsabilidad del Socio enterarse de los nuevos cambios y cumplir la normativa de la Plataforma. El Socio acepta que el uso de la Plataforma después de la publicación de las modificaciones constituye su conformidad con las mismas. En caso las modificaciones indicadas impliquen modificaciones al Acuerdo, estas deberán ser aceptadas expresamente por el Estudiante vía aceptación electrónica, siendo responsable de leerlas y entenderlas de forma previa a su aceptación.

## **12. Reclamos y solicitudes de información**

Fondo Talento pone a disposición del Estudiante un Libro Virtual de Reclamaciones y Requerimientos en la página web [www.fondotalento.com](http://www.fondotalento.com), cuyas hojas podrán ser llenadas por el Socio con la descripción del reclamo y/o requerimiento de información.

Fondo Talento atenderá los reclamos y/o requerimientos del Estudiante en un plazo que se indicará al momento de su presentación, el cual no será mayor a 15 (15) días hábiles contados a partir del día de su presentación.

### **13. Resolución de Controversias**

La interpretación, cumplimiento y ejecución de este Contrato se efectuarán con sujeción a la normativa aplicable.

Para cualquier controversia, desavenencia, discrepancia o reclamación resultante, relacionada o derivada de la interpretación, ejecución, validez o eficacia del Contrato, las Partes acuerdan que se resolverá mediante arbitraje institucional con árbitro único administrado por el Centro de Arbitraje de la Cámara de Comercio de Lima. El arbitraje se regirá por las reglas del arbitraje acelerado del Reglamento de Arbitraje de la Cámara de Comercio de Lima. Las Partes acuerdan que únicamente se aceptarán pruebas documentales y que la parte perdedora reembolsará a la parte vencedora el íntegro de las costas y costos que ocasione el proceso arbitral.

#### **Cláusula Adicional: Política de comunicaciones**

Debido a la creación y puesta a disposición al Socio de la Plataforma, el Socio acepta de forma expresa que las comunicaciones que Fondo Talento le curse en el marco del presente Contrato así como del Acuerdo sean enviadas a la dirección de correo electrónico que el Estudiante haya indicado en el Acuerdo o sus adendas o a la dirección electrónica que el Socio comunique como válida a través de la Plataforma, sin que sea necesario un acuse de recibo. Del mismo modo, las notificaciones o comunicaciones que el Estudiante curse a Fondo Talento en el marco de este Contrato o el Acuerdo se efectuarán de forma válida solo a través del siguiente correo electrónico: [contacto@fondotalento.com](mailto:contacto@fondotalento.com) o a su domicilio fiscal ubicado en Av. José Pardo 434, Piso 16, distrito de Miraflores, provincia y departamento de Lima.

En caso de modificación de las direcciones, tanto el Estudiante como de Fondo Talento, estos podrán remitir una comunicación a la otra informando el cambio a la otra parte, fecha en la cual el cambio correspondiente surtirá efecto. En caso contrario, el cambio no podrá oponerse a la otra parte y cualquier comunicación cursada por ésta se considerará correctamente efectuada. Esta Cláusula Adicional reemplaza en todos sus extremos el acuerdo previo de las partes respecto de la cláusula de comunicaciones del Acuerdo, por convenir a ambas partes y de buena fe.

Siendo que la Plataforma es de carácter electrónico, El Socio acepta recibir electrónicamente todos los documentos y comunicaciones relacionados con el Acuerdo.